



“CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN”

Con el propósito de impulsar y consolidar la investigación en las campos de ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PERTINENTES, la Facultad de Ciencias Naturales, a través de la Jefatura de Investigación y Posgrado.

C O N V O C A

A los profesores que llevan a cabo actividades de investigación en los *campi*, a participar en la presente convocatoria, conforme a las siguientes bases:

BASES

1. Proponentes

- Profesores adscritos a cualquiera de los *campi* de la Facultad de nuestra Universidad, que se comprometan a cumplir con los requisitos de la convocatoria.

2. Propuestas

- Deberán estar orientadas a contribuir al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento y de los Cuerpos Académicos de los Programas Educativos de nuestra Facultad.
- Se recibirán propuestas que atiendan al desarrollo de todas las áreas del conocimiento pertinentes a la Facultad, que impulsen la innovación y la tecnología y contribuyan a la solución de problemas sociales o culturales del Estado. Asimismo, que contribuyan a la solución de problemas teóricos relevantes a las ciencias básicas.
- Los proyectos deberán ser evaluados por el Comité de Bioética, un profesor de la misma facultad y por otro profesor externo a nuestra facultad.
- Las propuestas de proyectos podrán ser apoyadas mediante:
Apoyo equivalente a Carga Horaria o financiamiento mínimo de recursos de la Dirección de la facultad. Como responsable técnico o colaborador, cuando un investigador esté en dos o más de los supuestos anteriores solamente será considerado, para este efecto de equivalencia de horas, uno; el que le brinde el mayor beneficio y con una duración máxima de un año con posibilidades de renovación.

3. Requisitos

- Es indispensable que en el proyecto se contemple la participación de al menos un alumno de licenciatura o posgrado, el cual podrá o no ser un tesista.
- Haber entregado los informes finales de proyectos que tengan pendientes ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con o sin financiamiento.

4. Productos de investigación entregables.

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores, deben comprometerse a la presentación de al menos dos de los siguientes productos, inéditos, uno de los cuales deberá ser una tesis ya sea de licenciatura o de posgrado y uno por año.



- Tesis de un alumno de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, terminada y defendida (o con fecha de defensa) – producto obligatorio y no necesariamente derivado del proyecto.
- Artículo publicado o aceptado en una revista indizada o arbitrada.
- Libro publicado o aceptado con ISBN
- Capítulo de libro publicado o aceptado indizado o arbitrado.
- Ensayo publicado o aceptado indicado o arbitrado.
- Memorias de congresos nacionales o internacionales.
- Registro de patente, modelo de utilidad o diseño industrial debidamente aceptado por el IMPI.

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ.

5. Presentación de propuestas

- A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 10:00 horas del día **21 DE NOVIEMBRE DE 2017.**
- Las solicitudes deben presentarse en el Formato F-50-01 y en el F-50-02, que puede obtener a través de <http://dip.uaq.mx/index.php/investigacion>.
- Como documento de apoyo pueden consultar la “Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación de la UAQ” A-50-01, en <http://dip.uaq.mx/index.php/investigacion>.
- Ambos formatos se entregarán a la secretaria de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la FCN, mediante un oficio dirigido al H. Consejo Interno de Investigación y Posgrado de esta facultad.
- Los participantes solamente podrán ser responsables de un proyecto dentro de la misma Convocatoria.

6. Proceso de selección

- La evaluación y seguimiento de los proyectos estará dirigida por el Consejo Interno de Investigación y Posgrado de la Facultad, con el apoyo de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- Los resultados serán dados a conocer 2 días posteriores al Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- El inicio de los proyectos será inmediato posterior a su aprobación por el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ.
- El responsable del proyecto, a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias de la Facultad, hasta que se regularice su situación.
- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad.

Campus Juriquilla, 27 de junio de 2017.